


DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 031-22 JUAN MANUEL HERRERA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2022-03-30 08:55

 DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 31-22 JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ .PDF (~3,1 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 1 de 4

Contrato No.	031 del 26 de enero de 2022		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL		
Valor total	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE		
Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENÉZ		
Supervisor	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ		
Fecha de Inicio	10 DE FEBRERO DE 2022		
Fecha de terminación	09 DE AGOSTO DE 2022		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2022	MARZO	23

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 01 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Período informado	DEL 10 DE FEBRERO DE 2022 al 09 DE MARZO DE 2022
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>Radiqué contestación de las siguientes Acciones populares:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2021 – 230 de la Personería Municipal de Ibagué Vs Municipio de Ibagué e IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. <p>Radiqué contestación de las siguientes Acciones de tutela:</p> <ul style="list-style-type: none">- 73001408800520220001500 de María Inírida Rivera Ramírez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 28 feb- 2022 019 de Jhon Wilson Cano Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 05 marzo <p>Asistí a las siguientes audiencias de trámite correspondiente a acciones populares, en defensa de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2011 611 de Personería de Ibagué Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y Otros, para seguimiento de cumplimiento al fallo. 15 feb- 2021 126 de Martha Cecilia Morales Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Audiencia de pruebas. Se Recepcionó testimonio lng. Del Campo. 16 feb- 2020 218 Yaniri Quimbayo. Audiencia de pruebas. Se Recepcionó testimonio lng. Del Campo. 22 - feb- 2019 182 Jesús Alirio Ososrio Ome Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 24 feb. Audiencia de pacto de cumplimiento – Aplazada.

Handwritten signature and date: 20/03/22



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 2 de 4

- 2019 326 Simón Doncel Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Audiencia de pruebas. Recepción de testimonios.

Presenté alegatos de conclusión de:

- 2021 041 de Personería delegada Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 14 de feb

Allegué respuesta a requerimiento 2021 126 de Martha Cecilia Morales Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 14 de feb

Remití al Juzgado 8 Ad/tivo Acta comité conciliación. 18 de feb.

Remití al Juzgado 5 Ad/tivo Informe técnico solicitado. 22 feb.

Remití al Juzgado 5 Ad/tivo Respuesta a requerimiento con informe técnico. 22 feb

Remití al Juzgado 4 Ad/tivo Informe técnico solicitado. 22 feb.

Me reuní con la Dra Viviana Andrea Arango Leal, por parte del Municipio de Ibagué, y los abogados Ruby Lisseth Toro Carvajal, William Javier Rodríguez, Benjamín Aponte Bonilla, Paola Andrea Torres Arcila y Daniela Alejandra Páez Rodríguez, por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a efectos de adelantar el cierre de expedientes y/o liquidaciones de los convenios interadministrativos entre el municipio de Ibagué y la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 16 de febrero de 2022.

Asistí a la Mesa de Trabajo convocada por la Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Ibagué, para tratar temas de avance relacionados con la acción popular 2019 327 de la Señora Idalí Rodríguez Avilán. 21 de febrero de 2022.

Presenté fichas al comité de conciliación celebrado el 11 de febrero de 2022 de las siguientes acciones populares:

2019 182 de Jesus Alirio Osorio Ome

2020 165 de Juan Carlos Amaya Blanco.

Proyecté oficio de contestación a requerimiento elevado por el Concejo Municipal. Acción popular 2020 0240. 21 feb

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 3 de 4

Evidencias de la ejecución del contrato	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.</p> <p>Nota 1: En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:</p>								
	ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
			CODIGO	DESCRIPCION					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	30.000.000	30.000.000	5.000.000	25.000.000	
VALOR PRESENTE ACTA								\$5.000.000	\$25.000.000

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
Valor Acta No. 01	\$ 5.000.000,00
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 25.000.000,00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	SOI PLANILLA	Valor total del aporte	\$ 580.500
Planilla No.	7831380022	Salud	\$ 250.000
Periodo cotizado	De: 01/02/2022	Pensión	\$ 320.000



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 4 de 4

	Hasta:	28/02/2022	ARL	\$ 10.500
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
Firma				
Nombre	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ		OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ	
	Contratista		Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA			

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	5824301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16 TELÉFONO:	2846657
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7831380022	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/03/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1380201258

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 320.000
SUBTOTAL:				1	\$ 320.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 250.000
SUBTOTAL:				1	\$ 250.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		1	\$ 10.500
SUBTOTAL:				1	\$ 10.500

TOTAL PAGADO:	\$ 580.500
----------------------	-------------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
N.º SOCIAL: CEDULA DE CIUDADANIA: NÚMERO DE IDENTIFICACION: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16: BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL 30 INDEPENDIENTE: INDEPENDIENTE ACTIVIDAD ECONOMICA: PRIVADA SUCURSAL: SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: SUCURSAL / DEPENDENCIA	N.º DE APLICACION: 5824301 NOMBRE: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ TIPO DE PLANILLA: 7891380022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022	MES: ABRIL TIPO DE PLANILLA: 7891380022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022	MES: ABRIL TIPO DE PLANILLA: 7891380022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022
ACTIVIDADES REGISTRADAS: Inicialización de la act 0001 - PRINCIPAL NO	N.º DE PLANILLA: 5824301 NOMBRE: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ TIPO DE PLANILLA: 7891380022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022	MES: ABRIL TIPO DE PLANILLA: 7891380022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022	MES: ABRIL TIPO DE PLANILLA: 7891380022 PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RESGOS PROFESIONALES	
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	\$ 320.000	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	\$ 320.000	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	\$ 320.000
APORTES VOLUNTARIOS TRABAJADOR	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS TRABAJADOR	\$ 0	APORTES VOLUNTARIOS TRABAJADOR	\$ 0
TOTAL APORTES A PENSIÓN	\$ 320.000	TOTAL APORTES A SALUD	\$ 320.000	TOTAL APORTES A RESGOS PROFESIONALES	\$ 320.000

ADMINISTRADORA	NOMBRE	INCORPORACIÓN POR LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RESGOS PROFESIONALES			
		N.º COTIZANTES	VALOR AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	APORTES	MORA	APORTES	MORA
CIA BIAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 0	\$ 0		\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0
TOTAL		1	\$ 0	\$ 0		\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0

ADMINISTRADORA: CIA BIAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	PLANILLA: 5824301	VALOR: \$ 0	LIQUIDACIÓN: \$ 0	MORA: \$ 0	TOTAL APORTES A PENSIÓN: \$ 320.000	TOTAL APORTES A SALUD: \$ 320.000	TOTAL APORTES A RESGOS PROFESIONALES: \$ 320.000
---	-------------------	-------------	-------------------	------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--

DATOS DEL COTIZANTE	N.º DE COTIZANTE	NOMBRE	N.º DE PLANILLA	VALOR	PENSIÓN		SALUD		SEGURIDAD SOCIAL		ANP		CENTRO DE TRABAJO		ADMIN		TOTAL		
					APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	INDICADOR DE RIESGOS ESPECIALES	TOTAL APORTES	VALOR COTIZACIÓN	VALOR ADRES	IBIC	ADMIN	VALOR COTIZACIÓN	VALOR ADRES	IBIC	ADMIN	VALOR COTIZACIÓN	VALOR ADRES	IBIC
1	25-14	CELEPENS SRES	2.000.000	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0
TOTAL				\$ 0	\$ 0		\$ 320.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0

TOTAL \$ 580.500



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 11

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 10 de febrero hasta el 09 de marzo de 2022

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".</p>
<p align="center">DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>		
No. Contrato	031 del 26 de enero de 2022	
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
Valor Total (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE	
Adición	Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) Mc/te	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Fecha inicio de actividades	10 de febrero de 2022	
Fecha de Terminación	09 de agosto de 2022	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 11

<p>Obligación N° 1: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p>	<p>Radiqué contestación de las siguientes Acciones populares:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2021 - 230 de la Personería Municipal de Ibagué Vs Municipio de Ibagué e IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. ✓ <p>Radiqué contestación de las siguientes Acciones de tutela:</p> <ul style="list-style-type: none">- 73001408800520220001500 de María Inírida Rivera Ramírez Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 28 feb ✓- 2022 019 de Jhon Wilson Cano Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 05 marzo ✓ <p>Asistí a las siguientes audiencias de trámite correspondiente a acciones populares, en defensa de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none">- 2011 611 de Personería de Ibagué Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y Otros, para seguimiento de cumplimiento al fallo. 15 feb ✓- 2021 126 de Martha Cecilia Morales Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Audiencia de pruebas. Se Recepcionó testimonio Ing. Del Campo. 16 feb ✓- 2020 218 Yaniri Quimbayo. Audiencia de pruebas. Se Recepcionó testimonio Ing. Del Campo. 22 - feb ✓- 2019 182 Jesús Alirio Osorio Ome Vs IBAL S.A. ✓	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
---	--	------------------



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 11

	<p>E.S.P. OFICIAL. 24 feb. Audiencia de pacto de cumplimiento – Aplazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2019 326 Simón Doncel Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Audiencia de pruebas. Recepción de testimonios. <p>Presenté alegatos de conclusión de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2021 041de Personería delegada Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 14 de feb <p>Allegué respuesta a requerimiento 2021 126 de Martha Cecilia Morales Vs IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 14 de feb</p> <p>Remití al Juzgado 8 Ad/tivo Acta comité conciliación. Acción popular 2020 165 de Juan Carlos Blanco. 18 de feb.</p> <p>Remití al Juzgado 5 Ad/tivo Informe técnico solicitado. Acción popular 2019 326 de Simón Doncel. 22 feb.</p> <p>Remití al Juzgado 5 Ad/tivo Respuesta a requerimiento con informe técnico. Acción popular 2020 240 Carlos Albeiro Muñoz Gómez. 22 feb</p> <p>Remití al Juzgado 4 Ad/tivo Informe técnico solicitado. Acción popular 2020 218 Yaniri Quimbayo. 22 feb</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>
<p>Obligación N° 2: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado. Esto implica siempre salvaguardar los intereses</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 11

de la Empresa. Una vez entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 11

Obligación N° 3: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Me reuní con la Dra Viviana Andrea Arango Leal, por parte del Municipio de Ibagué, y los abogados Ruby Lisseth Toro Carvajal, William Javier Rodríguez, Benjamín Aponte Bonilla, Paola Andrea Torres Arcila y Daniela Alejandra Páez Rodríguez, por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a efectos de adelantar el cierre de expedientes y/o liquidaciones de los convenios interadministrativos entre el municipio de Ibagué y la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 16 de febrero de 2022.

Asistí a la Mesa de Trabajo convocada por la Dra. Andrea Mayoral Ortiz, Jefe de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Ibagué, para tratar temas de avance relacionados con la acción popular 2019 327 de la Señora Idalí Rodríguez Avilán. 21 de febrero de 2022.

CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 11

<p>Obligación N° 4: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Presenté fichas al comité de conciliación celebrado el 11 de febrero de 2022 de las siguientes acciones populares:</p> <p>2019 182 de Jesus Alirio Osorio Ome ✓</p> <p>2020 165 de Juan Carlos Amaya Blanco. ✓</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p>Obligación N° 5: Presentar al Comité de Conciliación, dentro de los términos previstos en la Ley el estudio del caso y la ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación judicial.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación ✓</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 11

<p>Obligación N° 6: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p>Obligación N° 7: Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación ✓</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p>Obligación N° 8: Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.</p>	<p>Proyecté oficio de contestación a requerimiento elevado por el Concejo Municipal. Acción popular 2020 0240. 21 feb ✓</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>

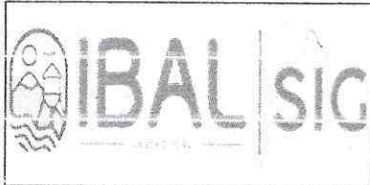
<p>Obligación N° 9: Brindar apoyo jurídico y asesoría jurídica a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 10: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 11: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme a las asignaciones que sean realizadas. En todo caso el abogado debe velar por la legalidad, de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 9 de 11

<p>Obligación N° 12: Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p>Obligación N° 13: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p>Obligación N° 14: Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la Secretaría General. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Alugué a la Secretaría General copia de todas las actuaciones en las que hice parte como apoderado de la empresa y éstas fueron anexadas a los respectivos expedientes.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 10 de 11

<p>Obligación N° 15: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaría general y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p>Obligación N° 16: Presentar informes mensuales de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Presenté informe correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del 10 de febrero al 09 de marzo de 2022</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>

<p>Obligación N° 17: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar informe final del formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que lo fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Para el final de la ejecución contractual se presentará informe final con las características requeridas.</p>	<p>CUMPLIÓ ✓</p>
<p>OBSERVACIÓN N.1:</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	 <p>OLGA LUCÍA MÉNDEZ RODRÍGUEZ</p>
	<p>NOMBRE</p>	
	<p>CARGO</p>	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: X Fecha evaluación 23/03/2022 Reevaluación reevaluación: _____
Acta Parcial: 1 Acta Final: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 031 DEL 26 DE ENERO DE 2022
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉN NIT:5824301-7 C.C.5824301
FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2022 FECHA DE TERMINACION: 09 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CLASE DE CONTRATO		
	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
TOTAL PROMEDIO		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
TOTAL PROMEDIO		EVALUACION TOTAL	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas)

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO
INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio Unión Temporal Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCA ZEVALLO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ

CUENTA DE COBRO N. 1

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.
OFICIAL**

NIT: 800.089.809-6

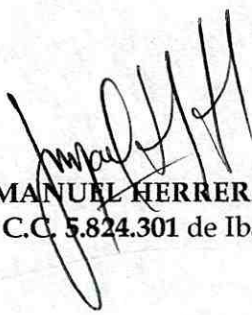
DEBE A:

**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301**

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 031 del 26 de enero de 2022, cuyo objeto es : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ibagué, 23 de marzo de 2022


**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301 de Ibagué**